

Plan de Tesis Definitivo

Una vez aprobados los tres (3) seminarios del Área de Formación Teórico- Metodológica, tres (3) seminarios del Área de Formación Específica, y el Taller de Investigación I, y siempre antes de la presentación de la Tesis el maestrando deberá presentar el Plan de Tesis definitivo para su aprobación. El plan de tesis, acordado con el director, consistirá en un diseño completo: tema, fundamentación, objetivos, metodología, bibliografía, e índice de la tesis.

El Plan de Tesis Definitivo podrá modificar parcial o totalmente el plan de tesis aprobado al momento de la admisión. En cualquiera de los casos, la elevación del Plan deberá contar con el aval del Director y también con un informe del mismo sobre la labor realizada por el maestrando.

El Plan de Tesis Definitivo deberá estar aprobado por el Consejo Directivo antes de la presentación de la Tesis.